

# MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA LOS LAGOS

## **APLICA SANCIÓN QUE INDICA**

RES. EXENTA Nº J- $\frac{29-212}{2}$ /

#### **PUERTO MONTT,**

## **HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:**

#### VISTOS:

- a) Lo informado por la Sección de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Castro, a través del Informe Policial Nº 01 del 06.01.2010, en el que adjunta antecedentes de la extranjera MARIA DEL PILAR CALDERON SAIRE, de nacionalidad peruana;
- b) Lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del D.L. 1094 de 1975 y artículos 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

#### RESUELVO:

- 1.- AMONÉSTESE por escrito a la extranjera MARIA DEL PILAR CALDERON SAIRE, de nacionalidad peruana, nacida el 04.06.1979, Pasaporte N° 4748287, quien ingresó al país el 11.06.2009, domiciliada en calle Jacinto Cardenas N°21, Pobla. Teresa de los Andes, comuna de Achao-Quinchao.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.

INTENDENT

4.- Notifíquese al afectado por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OSCAR VALENZUELA MEZA EXTENDENTE REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS

## ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA ASESOR JURIDICO (s) INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

## **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Chiloé.
- 3.- Policía de Investigaciones de Castro.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.